

**REGISTRADO R- N° 1880**

**Corresp. Expte. N° 3134/2012**

**BAHIA BLANCA, 07 de diciembre de 2012**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Secretaría General del Consejo Superior Universitario, de contar con un agente que cumpla funciones de Subjefe de División de Despacho;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Los informes de la Dirección de Registro y Control y de la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan la existencia de un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, vacante en la Secretaría General del Consejo Superior Universitario;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Subjefe de División de Despacho de la Secretaría General del Consejo Superior Universitario. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un

suelo básico de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 09/100 (\$ 6.852,09), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Condiciones Generales:**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 366/06-; Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS; Estatuto UNS.
- Conocimientos básicos de computación.
- Buena redacción.

**Condiciones Particulares:**

Conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento del Consejo Superior Universitario:

- Reglamento de Funcionamiento del CSU
- Disposiciones del CSU
- Procedimiento de notificaciones CSU-247/05

**Función:** Subjefe de División de Despacho de la Secretaría General del Consejo Superior Universitario.

**Principales Acciones a desarrollar:**

- Asistir en el diligenciamiento de todo el despacho del Consejo Superior Universitario.
- Registrar y actualizar el movimiento de expedientes y de todas las actuaciones que se tramitan en el CSU.
- Solicitar los informes previos que correspondan al ingreso de las actuaciones.
- Realizar las notificaciones que correspondan.

- Intervenir en el registro cronológico de las resoluciones del Consejo Superior Universitario.
- Intervenir en la impresión y suministro del Orden del día.
- Colaborar en la redacción de los dictámenes que emiten las comisiones del CSU.
- Procurar toda la documentación requerida por la Asamblea Universitaria para el control de gestión.
- Archivar y llevar un registro actualizado del ingreso de Actas Paritarias y resoluciones *ad referendum* del Consejo Superior Universitario.
- Redactar actas provisionales y definitivas del Consejo Superior Universitario. Ocuparse del archivo y encuadernación de las mismas.
- Manejo del Sistema COMDOC II.

Mayor información puede solicitarse en la Secretaría General del Consejo Superior Universitario, TE 4595022 - interno 1027 – Correo electrónico: [csuperior@uns.edu.ar](mailto:csuperior@uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 14 al 28 de diciembre de 2012 y del 04 al 13 de febrero de 2013.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 14 al 28 de febrero de 2013, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:  
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.  
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:  
- Examen escrito: 11 de marzo de 2013.  
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 12 de marzo de 2013.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Rosana FORTUNATO (Legajo N° 6690), Juliana SQUILLACE (Legajo N° 10596) y Anabel MENDOZA PUEBLAS (Legajo N° 10554),

como miembros titulares, y a Carmen ABEL (Legajo N° 7184), Ma. Cecilia CIGNO (Legajo N° 6643) e Ide SZUSTER (Legajo N° 7158), como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8°:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Gabriela SALGUEIRO como titular, y en calidad de suplente la agente Claudia MENDIBURO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9°:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10°:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----